

Quito, 30 de Abril 2018

Señores

SOCIOS DE PANAMERICANA CARGO EXPRESS S.A

Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de PANAMERICANA CARGO EXPRESS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el **31 de diciembre de 2017**.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros Responsabilidad del Comisario Principal

Por tanto Yo, Wilson Xavier Granada Arroyo manifestó que la Compañía Panamericana Cargo Express S.A. permanentemente ha estado vigilante en que se cumplan con las normas vigentes en nuestro sistema financiero, y verificando que los procesos administrativos sean Idóneos para el bienestar de la compañía, para lo cual ha realizado evaluaciones permanente al personal contratado (Contadora, Auxiliares Contables, Estibadores) y cumplir permanentemente con los procesos administrativos (pago por servicios prestados, cobro a proveedores, declaración mensual IVA y Fuente, planes de trabajo financiero, etc), en especial verificar que se den fiel cumplimiento a lo que establece nuestro estatuto vigente apoyando permanentemente la gestión de Presidencia y Gerencia de nuestra Compañía.

Atentamente



Wilson Granada Arroyo

CI 1721289948

COMISARIO